ACTA DE INSPECCION

D. funcionario de la CARM e Inspector acreditado por el CSN.

CERTIFICA: Que se ha personado el día catorce de marzo de 2014 en la instalación de CENTRO DE ENSAYOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., sita en en Valentín, de Cehegín, Murcia. La visita había sido concertada mediante llamada telefónica realizada por el Inspector que suscribe el doce de marzo de 2014.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la utilización de equipos para la medida de humedad y densidad de suelos, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha 27 de noviembre de 2006, y motivada por una denuncia recibida en el Consejo de Seguridad Nuclear.

Que la Inspección fue recibida por D. , Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR - INSPECCIÓN -

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- Las características físicas de la instalación no ha sufrido modificación alguna con respecto al acta de la visita efectuada el 6/6/2013.

- Se dispone de sistema de extinción de incendios en las proximidades del bunker.

- En el momento de la inspección se encuentran en el bunker de la instalación dos equipos con los nºs: M310400153 y M361208550. Se verifica que las maletas para el transporte de los equipos están en condiciones de seguridad y correctamente señalizadas. Otro equipo con nº s. M38098450, está realizando mediciones fuera de la instalación.

[redacted]

- Hay que mencionar que el bunker presenta desconchados en la pared, en el marco, junto a tres de los lados de la puerta del mismo, de unos10 cm. de diámetro el mayor y de unos 4 cm. el menor de ellos. Asimismo la puerta se encuentra girada respecto a dicho marco con descenso de 1,5 cm. aproximadamente en el extremo de la misma, como se observa en la fotografía que se adjunta, si bien puede cerrarse.

- Se verifica la disposición de dos equipos de medida de la radiación [redacted] nº de serie 66075 y 66076. Se dispone también de dos radiámetros [redacted] con números de serie 410 y 503.

- En el momento de la inspección hay disponible un vehiculo [redacted] modelo [redacted] con matrícula [redacted] habitualmente destinado para el transporte, con las placas amarillas y naranjas reglamentarias, conos y cadenas de señalización, pero que no dispone de extintores.

[redacted]

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Con los dos equipos [redacted] en su alojamiento de almacenamiento, se procede a medir la tasa de dosis registrándose las siguientes lecturas:
  - Junto a la puerta de bunker: 2,0 µSv/h.
  - A un metro de la puerta anterior: 0,6 µSv/h.
  - En la habitación contigua al bunker, se mide junto a la pared 0,096 µSv/h.

- Las mediciones realizadas junto a los bultos de los equipos referidos dan los siguientes resultados:

Equipo [redacted]	En contacto	A un metro
M361208550	60 µSv/h	1,88 µSv/h
M310400153	45 µSv/h	1,5 µSv/h

[redacted]

[redacted]

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Disponen de una Licencia de Supervisor y seis de Operador, todas vigentes. De los seis operadores, según manifiesta el representante, fueron dados de baja de la empresa los siguientes: [redacted], con D.N.I. [redacted] baja el 17/01/2013 y D. [redacted], con D.N.I. [redacted] baja el 31/01/2014.

- Efectúan los reconocimientos médicos, mediante el servicio de prevención de Ibermutuamur en fechas comprendidas entre 06/10/2013 y 16/01/2014, especificando la aptitud para el trabajo con equipos radiactivos.

- La formación ha sido realizada en febrero de 2014 con la asistencia de cuatro operadores y del supervisor.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Las pruebas de hermeticidad, revisiones y calibraciones de los equipos de medida de densidad y humedad de suelos son las reflejadas en la tabla de mas abajo. Según manifiesta el representante, los dos equipos indicados en último lugar en dicha tabla fueron adquiridos usados, junto con sendos monitores modelo [redacted] con nº/s 410 y 503.

- Hay que indicar que la placa electrónica del equipo con nº s M361208550 no está colocada en el mismo, sino que, según manifiesta el representante, se encuentra en las dependencias de [redacted] de Madrid para su reparación desde el 23/09/2013, pero que debido a su elevado precio aún no se ha procedido a realizar la misma, y que el desmontaje de dicha placa fue efectuada por el titular siguiendo instrucciones de la citada [redacted] Por tanto este equipo no está en uso actualmente, aunque la parte que queda en la instalación sigue conteniendo la fuente radiactiva y los principales elementos mecánicos.

- Como se observa en la tabla, los equipos radiactivos nº /s M310400153 y M38098450 no han pasado la prueba de hermeticidad desde diciembre de 2012, la cual debía efectuarse cada año. Respecto a las revisiones, que se deben realizar cada seis meses, hay que mencionar que a estos dos equipos, tampoco se acredita que se haya ha efectuado ninguna.

- El representante manifiesta que en el día 13/03/2014, [redacted] en Cartagena, se realizaron las pruebas de hermeticidad y revisiones de los tres equipos, si bien solo exhibe certificados de hermeticidad, que además

Centro de Ensayos [redacted]

son de carácter provisional (no se encuentran firmados por el supervisor, sino solamente por el operador y no indican fecha ni nº/s de la fuente).

Equipo/Nº Serie	Hermetic.	Revisión	Calibrac	Certificados por
M361208550	16/05/13	16/05/13	16/05/13	
M310400153 (*)	04/12/12			
M38098450 (*)	11/12/12			

(*) Adquirido usado

- Respecto a los monitores de radiación, en la tabla que se observa a continuación se indican las pruebas que se les han realizado. El monitor nº/s 66075, si bien exhibe la etiqueta adhesiva correspondiente a la calibración, de fecha 28/11/13, no dispone del certificado de la misma. El titular manifiesta que ésto se debe a que no ha completado el pago correspondiente. Este monitor se vá a utilizar como referencia para verificar los demás, según el procedimiento elaborado, anotándose el resultado en la ficha de que dispone cada uno de estos otros monitores. Asimismo manifiesta que anteriormente se ha utilizado de referencia el nº/s 410.

Monitor/Nº Serie	Calibrac	Entidad Calibrac	Verificac
66075	27/10/06		10/05/12 y 10/05/13
66076	27/10/06		10/05/12 y 10/05/13
10 (*)	18/11/09		18/11/13
503 (*)	17/11/09		10/05/12 y 10/05/13

(*) Adquirido usado

[redacted]

- La inspección sella los Diarios de Operaciones de los equipos, en los que se recogen los movimientos de los mismos, tanto para trabajo en campo como envío a revisiones.

- En el Diario de Operaciones de la instalación se anota la lectura de la radiación ambiental existente en la puerta del bunker, con valores de 3,5 µSv/h +/- 8 %, y las revisiones de los equipos. La inspección sella el libro.

- El último control de dosimetría personal realizado por Infocitec, es de enero de 2014 sin lecturas significativas en ninguno de los dosímetros. Se verifica que el dosímetro asignado al Supervisor se sigue utilizando solamente como dosímetro de área.

- Está disponible el justificante de la carta de porte tipo del equipo.

- El servicio de Consejero de Seguridad de Transporte, indica el representante que sigue estando contratado con la empresa [redacted] pero no se acredita mediante el correspondiente contrato.

- Se constata la remisión al CSN del informe anual de 2012 el 14/2/2013 y de 2013 el 13/03/2014. este último tambien ha sido enviado a la Dirección General de Industria, Energía y Minas el 13/03/2014.

- Se exhibe a la inspección la póliza de seguros, con nº [redacted] de responsabilidad civil general, para transporte de material radiactivo, suscrita con [redacted] y vigente hasta 31/12/2014.

- El representante del titular manifiesta que no se ha recibido por parte de ningún trabajador ninguna notificación de incidencia.

DESVIACIONES

- No ha realizado las revisiones de dos de los tres equipos de medida de densidad y humedad de suelos en el plazo correspondiente, exigido en el condicionante nº 28 de la Autorización de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia, de 27 de noviembre de 2006, así como en el apartado F.2 del Anexo III, de la Instrucción de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, número IS-28 (B.O.E. nº 246 de 11/10/2010).

[redacted]

[redacted]

- Tampoco acredita suficientemente haber efectuado en plazo las pruebas de hermeticidad de los dos equipos citados, exigido en el condicionante nº 27 de la Autorización anteriormente citada, así como en el apartado B.2 del Anexo II, de la Instrucción IS-28.

- No presenta contrato con el Consejero de Seguridad de Transporte.

- El vehículo de transporte no dispone de extintores.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 20 de marzo de 2014.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

[redacted]

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CENTRO DE ENSAYOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. Valentín, (Cehegín)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[redacted]

-POSTERIORMENTE A LA INSPECCIÓN A FECHA 21/3/2014 SE ENVIÓ A D. [redacted] POR CORREO ELECTRÓNICO, LA COPIA DEL CONTRATO CON EL CONSEJERO DE SEGURIDAD DE TRANSPORTE ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE REVISIÓN Y HERMETICIDAD DE LOS 3 EQUIPOS [redacted] REALIZADA POR [redacted] EL 13/3/2014.

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/08/IRA-2862/2013**de fecha 20/03/2014, correspondiente a la inspección realizada en la instalación radiactiva, cuyo titular es CENTRO DE ENSAYOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. sita en [redacted] Valentín, CEHEGIN (Murcia).

El titular de la instalación remite por correo electrónico al técnico que suscribe el 21/03/2014 copia del contrato con el Consejero de transportes de fecha 26/04/2010 y de los certificados de hermeticidad de las fuentes de los equipos realizados por [redacted] de fecha 18/03/2014, posteriores por tanto a la fecha de la inspección, para los tres equipos de medida de densidad y humedad de suelos.

Por tanto, el Inspector que suscribe manifiesta:

De las desviaciones que constan en el acta, solamente queda acreditada la del contrato con el Consejero de transportes, las demás no quedan reparadas.

Murcia, 19 de mayo de 2014

Fdo.: [redacted]